

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE JUTIAPA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Ingeniero
Jaime Estrada García
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa

Señor(a) Presidente:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE JUTIAPA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ÁREA FINANCIERA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Área Técnica	3
Limitaciones al alcance	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Financiera y Presupuestaria	3
Caja y Bancos	3
Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)	4
Inversiones Financieras	4
Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos	4
Ingresos	4
Egresos	5
Modificaciones presupuestarias	5
Información Técnica	5
Otros Aspectos	6
Plan Operativo Anual	6
Convenios / Contratos	6



Donaciones	6
Préstamos	6
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	6
Sistema de Contabilidad Integrada	6
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones	7
Sistema Nacional de Inversión Pública	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	8
Hallazgos relacionados con el Control Interno	10
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	20
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	22
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	26
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	26
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	27
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	
Visión	
Misión	
Estructura Orgánica	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Ingeniero
Jaime Estrada García
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa

Señor(a) Presidente:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAG-0389-2013 de fecha 24 de julio de 2013, hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria.

Nuestro examen se basó en la evaluación del control interno, revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo se elaboraron los informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 4 y 2 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Falta de firmas en documentos de soporte
2. Deficiencia en registro y control de inventarios
3. Falta de documentación de respaldo
4. Deficiente operatoria en Caja Fiscal



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Incumplimiento al plazo de publicación en GUATECOMPRAS
2. Solicitud de desembolsos sin contar con avance físico del proyecto

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: LIC. EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA (COORDINADOR) Y LIC. CARLOS MANUEL MORALES RUANO (SUPERVISOR).

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS MANUEL MORALES RUANO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La naturaleza jurídica institucional y el fundamento legal de los Consejos Departamentales de Desarrollo, se encuentra normado en los artículos 119 literal b) y 224 al 228 de la Constitución Política de la República de Guatemala y por el Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Función

Las funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo son:

- a) Apoyar a las municipalidades del departamento en el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y velar por el cumplimiento de sus cometidos.
- b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del departamento.
- c) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables.
- d) Proponer al Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural la distribución del monto máximo de recursos de preinversión e inversión pública, provenientes del proyecto del presupuesto general del Estado para el año fiscal siguiente, entre los municipios, con base en las propuestas de los consejos municipales de desarrollo presentadas por los alcaldes respectivos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones, modificado por los artículos 49 y 50 del Decreto 13-2013.



Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAG-0389-2013 de fecha 24 de julio de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2013.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Consejo Departamental de Desarrollo, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; con énfasis en las cuentas de Bancos, Fondos Rotativos, Transferencias del Ministerio de Finanzas Públicas, desembolsos a Unidades Ejecutoras y



Convenios, mediante la aplicación de pruebas selectivas; específicamente las responsabilidades del Consejo establecidas en los mismos. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, así como, expedientes de la muestra seleccionada de los proyectos de inversión pública que se encontraron en proceso y los terminados al 31 de diciembre de 2013; se evaluaron los proyectos de arrastre ejecutados por las municipalidades, excepto el cumplimiento de Leyes por parte de las mismas, como unidades ejecutoras, sobre obras correspondientes al ejercicio 2013, que de conformidad al Memorandum SCGP-03-2012 del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, estarán a cargo de la Dirección de Auditoría correspondiente.

Área Técnica

De conformidad con el Acuerdo No. A-33-2013, de fecha 26 de febrero de 2013, de la Contraloría General de Cuentas, se trasladó solicitud a la Dirección de Infraestructura pública, mediante providencia DAG-PROV-2832-2013 de fecha 7 de octubre de 2013, para auditar los proyectos, detallados en listado adjunto, quienes rendirán informe por separado.

Limitaciones al alcance

Se estableció que al 31 de diciembre de 2013, el Consejo Departamental de Desarrollo, mantiene saldos en efectivo para pago de proyectos por un monto de Q4,883,851.57, los cuales corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 Q4,707,947.06 y de ejercicios anteriores Q175,904.51, posteriormente el día 11 de febrero de 2014, recibió la cantidad de Q15,746,060.00 que corresponden al ejercicio fiscal 2013.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Caja y Bancos

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que maneja sus recursos en 3 cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, y de acuerdo a reportes de la administración las 3 cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2013, reflejan la cantidad de Q4,887,776.40, los cuales corresponden a la ejecución



presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 la cantidad de Q4,707,947.06, intereses del mes de diciembre de 2013 por Q3,921.83, remante por cobro de transferencias por BANGUAT Q3.00 y de ejercicios anteriores Q175,904.51.

De acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones bancarias, las cuales se elaboraron en forma correcta.

Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)

El Consejo Departamental de Desarrollo, recibió el Fondo Rotativo Institucional por parte de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia según resoluciones No. 01-2013, por un monto de Q5,000.00, que fueron liquidados al 31 de diciembre de 2013, ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q80,698.00.

Inversiones Financieras

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó que no cuenta con inversiones financieras.

Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

Los ingresos del ejercicio fiscal 2013, fueron transferidos por Obligaciones a Cargo del Tesoro, a través de Transferencias de Capital, en las fuentes de financiamiento, 21 Ingresos Tributarios IVA-PAZ, por Q39,039,616.70; 29 Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica, por Q1,461,110.23; totalizando la cantidad de Q40,500,726.93.

Según reporte R00801345.rpt, CUR 10258 de fecha 12 de febrero de 2014, generado por el sistema SICOIN se acreditó a cuenta del Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa la cantidad de Q15,746,060.00, correspondiente a la solicitud de desembolso No. 953, del año 2013.

Así mismo, recibió la cantidad de Q80,698.00 a través de Ingresos no Tributarios que fueron manejados por medio del Fondo Rotativo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

Adicionalmente contaba con recursos de años anteriores, por la cantidad de Q5,299,673.04.



Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, a través de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, ascendió a la cantidad de Q63,738,642.00, y se realizaron modificaciones presupuestaria por la cantidad de Q691,622.00 para un presupuesto vigente de Q64,430,264.00, devengando la cantidad de Q56,246,786.93. De los cuales Q1,064,098.39 fueron utilizados para la reprogramación de obras con recorte presupuestario del año 2012, ejecutándose en el ejercicio fiscal 2013, y para proyectos de Inversión Pública de obras 2013 la cantidad de Q34,728,721.48.

Los desembolsos para pago de proyectos de ejercicios anteriores durante el ejercicio fiscal 2013, se realizaron de la siguiente manera: 2010 por Q231,699.33, 2012 por Q5,956,167.54, para un total ejecutado de Q6,187,866.87.

Asimismo, se traslado a la cuenta Gobierno de la República -Fondo Común- la cantidad de Q0.05 de año 2010.

El presupuesto vigente, refleja un saldo por devengar de Q8,183,477.07 que corresponde a las fuentes de financiamiento, 29 por la cantidad de Q235,010.77 y 21 por la cantidad de Q7,948,466.30, el cual se considera un saldo por devengar.

Adicionalmente se ejecutó la cantidad de Q80,698.00, a través del Fondo Rotativo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-.

Modificaciones presupuestarias

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que estas incidieron en la variación de las metas de los proyectos específicos afectados.

Información Técnica

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó 98 proyectos de inversión del año 2013 en infraestructura física, 96 por fuente 21 por valor de Q66,241,156.85 y 2 por fuente 29 por valor de Q752,000.00, para un total de Q66,993,156.85. Quedando 26 finalizados y 72 en proceso; de los cuales 65 están siendo ejecutados a través de Municipalidades y 7 a través de Consejos Comunitarios de



Desarrollo –COCODES-, como unidades ejecutoras, por contrato, proyectos con recorte presupuestario del año 2012, y financiados con fondos del año 2013, se reportan 5, los cuales se encuentran finalizados.

Así mismo, reporto 41 proyectos de obras de arrastre, ejecutados a través de Municipalidades, 35 del año 2012 por valor de Q23,784,061.48, 2 del año 2010 por valor de Q1,848,932.14, 3 del año 2007 por valor de Q800,000.00 y 1 del año 2006 por valor de Q406,939.00, para un valor total de Q26,839,932.62, distribuidos en infraestructura física, de los cuales 37 se encuentran finalizados y 4 que se encuentran denunciados.

Otros Aspectos

Plan Operativo Anual

El Consejo Departamental de Desarrollo, formuló su Plan Operativo Anual 2013 el cual contiene sus metas físicas y financieras.

Convenios / Contratos

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó que cuenta con 98 contratos, los cuales ascienden a Q66,993,156.85, suscritos con las Municipalidades y Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-, como unidades ejecutoras.

Donaciones

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó que no cuenta con donaciones.

Préstamos

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó que no suscribió convenios de préstamos.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

El Consejo Departamental de Desarrollo, no utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, sin embargo, su movimiento financiero lo realiza a través de hojas electrónicas en Microsoft Excel.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

El Consejo Departamental de Desarrollo, tiene carácter de administrador de fondos, quien suscribe convenios de cofinanciamiento para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura con unidades ejecutoras, tales como Consejos Comunitarios de Desarrollo y Municipalidades; por lo tanto no utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Sistema Nacional de Inversión Pública

El Consejo Departamental de Desarrollo, cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero
Jaime Estrada García
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa
Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2013, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera

1. Falta de firmas en documentos de soporte
2. Deficiencia en registro y control de inventarios
3. Falta de documentación de respaldo
4. Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Guatemala, 26 de mayo de 2014





ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS MANUEL MORALES RUANO
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de firmas en documentos de soporte

Condición

En el Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Jutiapa, en la revisión de los expedientes de proyectos se determinó que faltan firmas del Director Ejecutivo, en los informes de supervisión de la obra y en las constancias a través de las cuales se solicitan los desembolsos correspondientes para cada proyecto.

Criterio

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES, establece: "Todas las entidades públicas, deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal general y específico. DELEGACIÓN DE AUTORIDAD. En función de los objetivos y la naturaleza de sus actividades, la máxima autoridad delegará la autoridad en los distintos niveles de mando, de manera que cada ejecutivo asuma la responsabilidad en el campo de su competencia para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas. ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna."

Causa

El Director Ejecutivo, no cumple con revisar y firmar los informes de supervisión de las obras así como las constancias de solicitud de desembolsos para cada proyecto.

Efecto

Los desembolsos realizados no cuentan con la supervisión, autorización y respaldo suficiente.



Recomendación

El Presidente del Consejo, debe girar sus instrucciones para que la documentación de soporte sea firmada y autorizada por el Director Ejecutivo.

Comentario de los Responsables

El responsable no se presentó a la discusión de hallazgos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que el responsable señor Arnulfo García Hernández, Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa por el periodo comprendido del 01/01/2013 al 31/12/2013, no presento ningún documento de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO CODEDE	ARNULFO (S.O.N.) GARCIA HERNANDEZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en registro y control de inventarios

Condición

En el Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Jutiapa, se determinaron deficiencias en el registro de bienes en las Tarjetas de Control de Almacén ya que en los formularios 1-H se daba ingreso a los bienes sin verificar la Tarjeta en la que fueron registrados lo que ocasionaba que solamente se viniera operando un mismo número de Tarjeta.

Criterio

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4 AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo." Y la norma 1.2 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO, establece: "Es



responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

Causa

El Director Ejecutivo y Jefe Financiero no velaron porque se realizara en forma correcta el registro de los bienes en las Tarjetas de Control de Almacén y en los Formularios 1-H.

Efecto

Riesgo de destino y uso indebido de los bienes por falta de control y registro apropiado y oportuno.

Recomendación

El Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Jutiapa, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo y Jefe Financiero, a efecto supervisar el registro de bienes en las Tarjetas de Control de Almacén y en los Formularios 1-H.

Comentario de los Responsables

En oficio No. CODEDEJUT-0046-2013 de fecha 22 de abril de 2014, el Ing. Carlos Oswaldo Barrientos Rojas, Jefe Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa por el periodo comprendido del 01/01/2013 al 31/12/2013, manifiesta: Con relación a la deficiencia en el registro de bienes en las Tarjetas de Control de Almacén, me permito manifestarle que en las Tarjetas de Control de Almacén, si se da ingreso continuo a los bienes que se adquieren en esta institución, más sin embargo en los formularios 1-H se colocaba un mismo número de tarjeta, que por error involuntario no corresponde al número de tarjeta de control de almacén, esta deficiencia al ser encontrada fue corregida de inmediato y a partir de la recomendación verbal que se dio, a la fecha se trabaja en forma correcta.

Con la recomendación realizada por la auditoría, se corrige cualquier mal procedimiento involuntario que se llevaba a cabo.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, en los comentarios los responsables aceptan que se venían operando erróneamente los registros en los formularios 1-H y si bien el error fue corregido, la corrección se realizó posterior a la observación realizada por esta comisión de auditoría.

El señor Arnulfo García Hernández, Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa por el periodo comprendido del 01/01/2013 al 31/12/2013, no presento ningún documento de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO CODEDE	ARNULFO (S.O.N.) GARCIA HERNANDEZ	2,000.00
JEFE FINANCIERO CODEDE	CARLOS OSWALDO BARRIENTOS ROJAS	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de documentación de respaldo

Condición

En el Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Jutiapa, con base a la muestra seleccionada se determinó que no se veló porque la documentación en los expedientes de proyectos de arrastre y proyectos del año 2013 este completa, tal como lo refleja el siguiente cuadro:

No.	Convenio No.	Nombre del Proyecto	Valor	Documentos Faltantes
1.	04-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA ESTANZUELA HACIA EL CASERÍO NARANJO Y NARANJITO, COMAPA, JUTIAPA.	Q. 803,500.00	Clausula de cohecho y timbres de ingeniería en el contrato.
2.	17-2012	MEJORAMIENTO CALLE FASE I, ALDEA EL TULE, QUESADA, JUTIAPA	Q.901,500.00	Timbres de ingeniería en el contrato y liquidación del cuarto desembolso.
3.	18-2012	MEJORAMIEENTO CALLE FASE I, ALDEA RIO DE PAZ, QUESADA JUTIAPA	Q.901,500.00	Timbres de ingeniería en el contrato y liquidación del cuarto aporte.



4.	53-2012	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA CRUCITA, ALDEA ESCUINAPA, COMAPA JUTIAPA	Q.164,455.00	Clausula de cohecho y timbres de ingeniería en el contrato, acta de adjudicación, copia de oficio de envió de contrato a la C.G.C.
5.	86-2012	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LA GARITA, JUTIAPA, JUTIAPA	Q.801,500.00	Clausula de cohecho y timbre de ingeniería en el contrato, liquidación del anticipo y segundo aporte, fianza de conservación y fianza de saldos deudores.
6.	87-2012	MEJORAMIENTO CALLE (CUESTAS) ALDEA CERRO GRANDE, CANTON NUEVA ESPERANZA, JUTIAPA, JUTIAPA	Q.547,426.00	Clausula de cohecho y timbres de ingeniería en el contrato, acta de aprobación del contrato, liquidación del segundo aporte, acta de aprobación del contrato y boleta de depósito de reintegro al fondo común.
7.	92-2012	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA SANTA CLARA, CANTÓN SAN MARCOS, JUTIAPA, JUTIAPA	Q.350,000.00	Clausula de cohecho y timbre de ingeniería en el contrato, copia de oficio de envió de contrato a la C.G.C., acta de inicio de obra, copia de bitácora y boleta de depósito de reintegro al fondo común.
8.	01-2013	MEJORAMIENTO CARRETERA SAN FRANCISCO LA PALMA, ZAPOTITLAN, JUTIAPA	Q.515,989.43	Liquidación del segundo aporte, liquidación final del proyecto y boleta de depósito de reintegro al fondo común.
9.	02-2013	MEJORAMIENTO CARRETERA SALIDA A MASHASHAPA, ZAPOTITLAN, JUTIAPA	Q.783,623.52	Liquidación del tercer aporte, liquidación final del proyecto y boleta de depósito de reintegro al fondo común.
10.	03-2013	MEJORAMIENTO CARRETERA CASERIO EL TABLON, ZAPOTITLÁN, JUTIAPA	Q.301,271.34	Liquidación final del proyecto, acta de



				recepción y boleta de depósito de reintegro al fondo común.
11.	04-2013	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR SUR II, ALDEA LA CEIBITA, ZAPOTITLÁN, JUTIAPA	Q.671,962.43	Liquidación final del proyecto, acta de recepción y boleta de depósito de reintegro al fondo común.
12.	06-2013	MEJORAMIENTO CARRETERA ALDEA CERRO REDONDO HACIA CASERIO EL TABLON, ZAPOTITLAN, JUTIAPA	Q.372,257.23	Liquidación final del proyecto y boleta de depósito de reintegro al fondo común.
13.	14-2013	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA LAS FLORES, ZAPOTITLAN, JUTIAPA	Q.390,913.02	Liquidación final del proyecto, acta de recepción y boleta de depósito de reintegro al fondo común.
14.	15-2013	MEJORAMIENTO CARRETERA DE GABINO GODOY HACIA CASA MACARIO GODOY, ALDEA NUEVA LIBERTAD, EL ADELANTO, JUTIAPA.	Q.377,818.54	Liquidación final del proyecto, acta de recepción y boleta de depósito de reintegro al fondo común.
15.	17-2013	MEJORAMIENTO CARRETERA CASA RÓMULO FAJARDO HACIA ESCUELA DE PÁRVULOS, ALDEA EL TRAPICHE, EL ADELANTO, JUTIAPA.	Q.377,640.30	Liquidación final del proyecto, acta de recepción y boleta de depósito de reintegro al fondo común.
16.	21-2013	MEJORAMIENTO CALLE FASE II, ALDEA RIO DE PAZ, QUESADA JUTIAPA	Q.502,000.00	Boleta de depósito de reintegro al fondo común.
17.	22-2013	MEJORAMIENTO CALLE FASE II, ALDEA LA PAVA, QUESADA JUTIAPA	Q.502,000.00	Boleta de depósito de reintegro al fondo común.
18.	34-2013	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA PANALVIA, AGUA BLANCA, JUTIAPA	Q.405,000.00	Boleta de depósito de reintegro al fondo común.
19.	43-2013	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL CARRIZO, AGUA	Q.405,000.00	Boleta de depósito de reintegro al fondo común.



		BLANCA, JUTIAPA		
20.	48-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL PERICON, ALDEA EL BARRO, CONGUACO, JUTIAPA	Q.603,000.00	Boleta de depósito de reintegro al fondo común.
21.	89-2013	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA BUENOS AIRES, JUTIAPA	Q. 640,400.00	Boleta de depósito de reintegro al fondo común.
22.	96-2013	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA TRANCAS II, JUTIAPA, JUTIAPA.	Q.602,500.00	Timbres de ingeniería en contrato.
23.	97-2013	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LOMITAS, JUTIAPA, JUTIAPA	Q.610,500.00	Liquidación final del proyecto.

Criterio

El Acuerdo número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por lo tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

El Director Ejecutivo y el Jefe Financiero no velaron porque las Unidades Ejecutoras cumplieran con todos los requisitos establecidos en los contratos de cofinanciamiento.

Efecto

Que los expedientes carezcan de los requisitos legales.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo y Jefe Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Jutiapa, para que velen por el cumplimiento de los aspectos legales por parte de las Unidades Ejecutoras.



Comentario de los Responsables

En oficio No. CODEDEJUT-0046-2013 de fecha 22 de abril de 2014, el Ing. Carlos Oswaldo Barrientos Rojas, Jefe Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa por el periodo comprendido del 01/01/2013 al 31/12/2013, manifiesta: Con respecto a la falta de documentación en los expedientes de proyectos de arrastre y vigentes que corresponden al ejercicio fiscal 2013 me permito manifestarle que según el Manual de Descripción y Perfiles de Puestos de los Consejos Departamentales de Desarrollo aprobado por Acuerdo Interno Número RRHH-306-2011 de fecha 30 de diciembre del 2011 no es función del Jefe Financiero la de revisar y evaluar expedientes para verificar la documentación respectiva, así como también el procedimiento que para el desembolso respectivo se lleva en este Consejo Departamental de Desarrollo, es la autoridad superior la que autoriza el pago correspondiente de cada proyecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por los responsables no son suficientes para su desvanecimiento, ya que si bien no es responsabilidad directa del Jefe Financiero la revisión de expedientes, se pudo comprobar que existían notas por parte de los analistas en las que indicaban los documentos faltantes en cada expediente, mismas que no fueron tomadas en cuenta por parte del Director Ejecutivo y Jefe Financiero al momento de realizar los desembolsos.

El señor Arnulfo García Hernández, Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa por el periodo comprendido del 01/01/2013 al 31/12/2013, no presento ningún documento de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO CODEDE	ARNULFO (S.O.N.) GARCIA HERNANDEZ	4,000.00
JEFE FINANCIERO CODEDE	CARLOS OSWALDO BARRIENTOS ROJAS	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

En el Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Jutiapa, se determino deficiencia en la operatoria de la caja fiscal de egresos del mes de



diciembre No. 074738 ya que en la columna No. 2, en el recibo de la Tesorería Municipal forma 7-B No. 161440 y descripción del pago del cheque No. 2546 de Banrural S.A., se registró el pago de Q64,000.00 de la obra Construcción Instituto Básico NUFED Caserío Pozas Blancas, Aldea El Carrizo, Comapa Jutiapa, contrato No. 85-2013, como primer desembolso, debiendo ser lo correcto segundo desembolso.

Criterio

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4 AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

El Jefe Financiero no veló por el correcto registro de las operaciones en la caja fiscal.

Efecto

Que la información registrada en las cajas fiscales no sea confiable y oportuna.

Recomendación

El Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Jutiapa, debe girar instrucciones al Jefe Financiero a efecto se tenga mayor control en el registro de las operaciones en las cajas fiscales.

Comentario de los Responsables

En oficio No. CODEDEJUT-0046-2013 de fecha 22 de abril de 2014, el Ing. Carlos Oswaldo Barrientos Rojas, Jefe Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa por el periodo comprendido del 01/01/2013 al 31/12/2013, manifiesta: En el caso de la deficiente operatoria en Caja Fiscal de egresos del mes de diciembre del 2013, me permito informarle que por error involuntario se consignó como primer desembolso al proyecto "Construcción Instituto Básico Nufed Caserío Pozas Blancas, Aldea El Carrizo, Comapa, Jutiapa", según cheque No. 2546 y Forma 7-B No. 161440 siendo el correcto "Segundo" desembolso, a la presente fecha fue razonada la Caja Fiscal en mención para su respectiva enmienda y conocimiento.



Para minimizar el riesgo de errores en la emisión de cheques y operatoria de la Caja Fiscal, se realizarán nuevos controles internos y procedimientos en los pagos de proyectos que correspondan.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en los comentarios planteados por los responsables se reconoce la mala operatoria y deficiencia de controles internos en los registros realizados en la caja fiscal, y si bien el error fue corregido, la corrección se realizó posterior a la observación realizada por esta comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE FINANCIERO CODEDE	CARLOS OSWALDO BARRIENTOS ROJAS	6,000.00
Total		Q. 6,000.00



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero
Jaime Estrada García
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa al 31 de diciembre de 2013, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

Área Financiera

1. Incumplimiento al plazo de publicación en GUATECOMPRAS
2. Solicitud de desembolsos sin contar con avance físico del proyecto

Guatemala, 26 de mayo de 2014





ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS MANUEL MORALES RUANO
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento al plazo de publicación en GUATECOMPRAS

Condición

Al examinar la documentación del evento de licitación con el número de NOG. 2771012, contrato No. 92-2013 por el valor de Q3,004,300.00, suscrito entre el Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE- de Aldea la Arada Cantón San Marcos y el Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Jutiapa, para el proyecto denominado MEJORAMIENTO CARRETERA ALDEA SANTA CLARA, LA ARADA, LA GARITA, CANTON SAN MARCOS JUTIAPA, JUTIAPA, se determinó el incumplimiento al plazo de publicación en Guatecompras.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 23. Publicaciones, establece: "Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en GUATECOMPRAS y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas deben transcurrir por lo menos cuarenta (40) días calendario."

En el convenio de cofinanciamiento suscrito entre la Unidad Ejecutora y el Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Jutiapa, en la cláusula NOVENA: Responsabilidades del Consejo Departamental de Desarrollo, establece: "Son responsabilidades del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, además de velar y cumplir las leyes y reglamentos respectivos: 1) Velar porque la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN cumpla con todos los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás requisitos establecidos en este Convenio."



Causa

El Director Ejecutivo y el Jefe Financiero no velaron porque la Unidad Ejecutora cumpliera con el tiempo de publicación correspondiente a las licitaciones establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

Que la ejecución del proyecto sufra atrasos por la presentación de inconformidades por parte de los proveedores.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo y Jefe Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Jutiapa, para que velen por el cumplimiento de los aspectos legales las Unidades Ejecutoras.

Comentario de los Responsables

En oficio No. CODEDEJUT-0046-2013 de fecha 22 de abril de 2014, el Ing. Carlos Oswaldo Barrientos Rojas, Jefe Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa por el periodo comprendido del 01/01/2013 al 31/12/2013, manifiesta: Con respecto al incumplimiento al plazo de publicación del evento en GUATECOMPRAS, me permito exponer como en el caso de la Falta de Documentación de Respaldo, que no es función del Jefe Financiero, el velar por el cumplimiento de los documentos que conforman el expediente de cada proyecto sino del área de Control y Archivo de Expedientes y de la autoridad superior, así como también de la Unidad Ejecutora quien es la responsable de llevar a cabo dicho evento en el portal web.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por los responsables carecen de elementos legales y técnicos que demuestren que son ajenos a esta responsabilidad, ya que el contrato incluye esta responsabilidad para el CODEDE.

El señor Arnulfo García Hernández, Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa por el periodo comprendido del 01/01/2013 al 31/12/2013, no presento ningún documento de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO CODEDE	ARNULFO (S.O.N.) GARCIA HERNANDEZ	8,000.00
JEFE FINANCIERO CODEDE	CARLOS OSWALDO BARRIENTOS ROJAS	8,000.00
Total		Q. 16,000.00



Hallazgo No. 2

Solicitud de desembolsos sin contar con avance físico del proyecto

Condición

En el Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Jutiapa, se determino al realizar la verificación de expedientes que para el convenio 07-2013 de fecha 20 de marzo de 2013 del proyecto; Mejoramiento calle Barrio El Llano, Cabecera Municipal San José Acatempa, Jutiapa, se solicito y pago el segundo desembolso sin contar con el informe de avance físico del proyecto, de parte del Ingeniero Supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo.

Criterio

El Decreto 30-2012, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, artículo 53 inciso b) establece: "Los siguientes desembolsos se efectuarán conforme al avance físico de la obra registrada en el Sistema Nacional de Inversión Pública, por la unidad técnica del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo", párrafo segundo del inciso b) establece: "Los Consejos Departamentales de Desarrollo deberán efectuar la programación de desembolsos y remitirla a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, para la solicitud de las cuotas financieras que correspondan. Dicha Dirección gestionará el desembolso de los recursos en función del avance en la ejecución de los proyectos y a la recaudación efectiva de los ingresos que por ley les corresponde."

Causa

El Presidente, Director Ejecutivo y el Jefe Financiero no velaron porque el expediente del proyecto contara con el informe de avance físico necesario para poder realizar el desembolso correspondiente.

Efecto

Riesgo de que se den aportes superiores al avance físico de la obra y/o que la obra no exista.

Recomendación

El Presidente debe girar instrucciones al Director Ejecutivo y Jefe Financiero para que los desembolsos se realicen de acuerdo al avance físico de la obra.

Comentario de los Responsables

En oficio No. CODEDEJUT-0046-2013 de fecha 22 de abril de 2014, el Ing. Carlos Oswaldo Barrientos Rojas, Jefe Financiero del Consejo Departamental de



Desarrollo de Jutiapa por el periodo comprendido del 01/01/2013 al 31/12/2013, manifiesta: En el caso particular del Convenio 07-2013 de fecha 20 de marzo, que corresponde al proyecto Mejoramiento Calle Barrio El Llano, San José Acatempa, Jutiapa, con respecto a la falta del Informe de Avance Físico para la solicitud de desembolsos y pago respectivo, me permito manifestar que según el artículo 53 inciso b) de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, establece que será la Unidad Técnica del Consejo Departamental de Desarrollo la encargada de registrar los avances físicos de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP; por lo que no es responsabilidad del área financiera el ingreso al sistema de dicho avance.

También cabe mencionar que para realizar el pago respectivo del mismo, su servidor solicita a cada Supervisor de Proyectos un informe por escrito del avance físico de la obra para realizar el desembolso o pago respectivo, contando con dicho informe al momento de hacer el pago, más sin embargo por un error involuntario no se archivó de forma inmediata en el expediente, lo que ocasionó que al momento de ser auditado, no se encontrara el informe respectivo en el expediente.

En oficio No. CODEDEJUT-0047-2013 de fecha 22 de abril de 2014, el Ing. Jaime Estrada García, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa por el periodo comprendido del 01/01/2013 al 31/12/2013, manifiesta: En respuesta al hallazgo sobre la solicitud de desembolsos sin contar con avance físico del proyecto, me permito informarle que según el artículo 53 inciso b) de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, establece que será la Unidad Técnica del Consejo Departamental de Desarrollo la encargada de registrar los avances físicos de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, así como también es responsabilidad directa de la máxima autoridad de la institución la de supervisar los expedientes que para el efecto se llevan en el Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa que cumplan con los requisitos establecidos y de ley para el otorgamiento de los desembolsos que corresponden.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por los responsables no son suficientes para su desvanecimiento además reconocen que al momento de la revisión del expediente el mismo no contaba con el informe del supervisor de proyectos. Y el informe que posteriormente fue puesto a la vista de esta comisión de auditoría reflejaba un porcentaje de avance físico inferior al que se solicitó y pago.

El señor Arnulfo García Hernández, Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa por el periodo comprendido del 01/01/2013 al 31/12/2013,



no presento ningún documento de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE CODEDE	JAIME (S.O.N.) ESTRADA GARCIA	8,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO CODEDE	ARNULFO (S.O.N.) GARCIA HERNANDEZ	8,000.00
JEFE FINANCIERO CODEDE	CARLOS OSWALDO BARRIENTOS ROJAS	8,000.00
Total		Q. 24,000.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose la implementación de las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JAIME ESTRADA GARCIA	PRESIDENTE CODEDE	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ARNULFO GARCIA HERNANDEZ	DIRECTOR EJECUTIVO CODEDE	01/01/2013 - 31/12/2013
3	CARLOS OSWALDO BARRIENTOS ROJAS	JEFE FINANCIERO CODEDE	01/01/2013 - 31/12/2013



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS MANUEL MORALES RUANO
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29 los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión

Constituirse en una instancia departamental capaz de prestar los servicios técnico-administrativos relacionados con el desarrollo y la participación a las organizaciones sociales, a las alcaldías municipales, para facilitar los procesos de desarrollo de las comunidades en un escenario de discusión y consenso entre las partes involucradas en dichos procesos .

Misión

Como instancia competente del sistema de los consejos de desarrollo, orientar el proceso de gestión departamental que permita conjugar el desarrollo participativo y el respeto al medio ambiente .

Estructura Orgánica

La estructura organizacional del Consejo Departamental de Desarrollo está constituida de la siguiente forma:

Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo

Director Ejecutivo

Secretario Técnico (SEGEPLAN)

Asistente (SEGEPLAN)

Jefe Financiero

Asistente Técnico

Asistente Administrativo

Asistente Financiero

Secretaria Ejecutiva del CODEDE

Supervisor de Obras

